

REALE VIDA INSTINTO FAMILIAR



¿QUÉ ES?

Se trata de una solución aseguradora de vida riesgo que protege a la familia existente y a los futuros hijos que puedan llegar a integrarla, garantizando un capital fijo si ocurre alguna de las contingencias contempladas en la póliza.



¿QUÉ CUBRE?

GARANTÍAS OBLIGATORIAS

Fallecimiento (100.000€) + anticipo de capital para gastos de sepelio (3.000€).

Patologías o Anomalías en Recién Nacidos + Enfermedades graves infantiles (20.000€ x hijo, máximo 60.000€).

GARANTÍAS OPCIONALES

Incapacidad Permanente Absoluta (100.000€).



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO PRINCIPALMENTE?

A familias compuestas por hombres y/o mujeres entre 30 y 45 años, con hijos hasta 18 años o con previsión de tenerlos.



¿CÓMO Y CUÁNDO SE CONTRATA?

	PADRE	MADRE
FALLECIMIENTO	X	X
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (OPCIONAL)	X	X
PATOLOGÍAS O ANOMALÍAS EN RECIÉN NACIDOS (A/PenRN)		X
ENFERMEDADES GRAVES INFANTILES (EGI)	X	X

Momento de contratación de A/PenRN / EGI

CONCEPCIÓN PARTO HIJOS CON 1 AÑO HIJOS CON 18 AÑOS



NORMAS DE SUSCRIPCIÓN

Edades: deben estar entre los rangos permitidos:

Edad del padre (si contrata el padre):

Fallecimiento: 18 a 70 años.
Incapacidad Permanente Absoluta: 18-66 años.

Edad de la madre (si contrata la madre):

Fallecimiento: 18 a 70 años.
Incapacidad Permanente Absoluta: 18-66 años.
Patologías o Anomalías en Recién Nacidos: 18-40 años.

Garantías: ¿Quién puede contratar?

Fallecimiento e Incapacidad Permanente Absoluta: Padre, madre o tutor legal.
Patologías o Anomalías en Recién Nacidos: Madre.
Enfermedades Graves Infantiles: padre, madre o tutor legal.

LA NATURALEZA ES CAPRICIOSA